ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.017

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Herrera Ursúa

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Hernández Salvador

Manero Gurrea

En la Villa de Azagra a Veintisiete de Abril de Dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- ÓRDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y DE LA FEMP

Resolución de la Junta de Gobierno de la FEMP de 6 de abril de 2.017 adoptando los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para la mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del estado para 2.017, la Disposición Adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2.016 en los términos señalados, contemple los ejercicios 2017 y

2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2.018, tenga que estar comprometido en el año 2.017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2.017 y 2.018.

- Trasladar esta resolución a todas las Corporaciones Locales Españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma.

Por unanimidad, esta Corporación apoya la Resolución de la FEMP.

Resolución 76/2017, de 28 de marzo, del Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, de autorización administrativa previa para extensión de redes de gas natural canalizado en diversos municipios.

Resolución 155/2017, de 7 de abril, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir por cada municipio en concepto de compensación a los Ayuntamientos de Navarra por abono a los cargos electos correspondientes al ejercicio 2.017. Al Ayuntamiento de Azagra le corresponde la cantidad de 31.500,76 €.

Resolución 1002/2017, de 7 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede y abona una subvención al Ayuntamiento de Azagra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 24.000 € por contratar 5 personas durante 6 meses.

Resolución RE07294 de 19 de abril de 2017, del Director del Servicio de Ganadería, dando de baja voluntaria en el Registro de Explotaciones Ganaderas a María Victoria Rivas Cerdán.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 64 a 76 de 2.017, ambos inclusive.

La Corporación se da por enterada.

4.- ASUNTOS COMUNALES

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE PARCELAS DE TERRENO COMUNAL DESTINADAS A CULTIVOS.

Atendido que ya se han sacado los chopos de las fincas comunales del Sotico y en las próximas fechas se van a sacar igualmente los de las fincas de Sotonuevo por parte de los herederos de Juan Antonio Lacarra, quedando las fincas libres para nuevas plantaciones.

ATENDIDO que se trata de un aprovechamiento de comunales de cultivo .

ATENDIDO y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establece que " Las Entidades Locales velarán por la puesta en producción, mejora y aprovechamiento óptimo de los comunales".

ATENDIDO que otra función del comunal es servir de fuente de ingresos para las Entidades Locales.

Habida cuenta de lo establecido en la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en el sentido de que si hubiera más parcelas comunales que solicitudes para la adjudicación de aprovechamientos vecinales prioritarios o de adjudicación directa, las parcelas sobrantes se adjudicarán en subasta pública.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del Régimen Local de Navarra, en el sentido de que las Entidades Locales de Navarra podrán sustituir la publicación a que se refiere el artículo 143.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por una única publicación en el tablón de anuncios de la entidad local con 15 días de antelación, al menos, de la fecha en que hayan de celebrarse.

Visto el pliego de condiciones elaborado al efecto y que regula la adjudicación de parcelas comunales sobrantes,

Por unanimidad y por lo tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

SE ACUERDA:

1- Aprobar el Pliego de Condiciones elaborado al efecto que ha de regir la adjudicación de parcelas comunales.

2- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azagra, el anuncio de dicha subasta con 15 días de antelación a la fecha de la celebración de la misma.

3- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para dicha subasta a:

PRESIDENTE: Anselmo Manero

VOCALES: Los miembros de la Comisión de Agricultura

SECRETARIA: La de la Corporación,.

4- Establecer que la subasta se celebrará en la sala de sesiones del Ayuntamiento el día que se anuncie en el Tablón de anuncios

5.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Juana María Díaz Fernández de Manzanos solicitando cambio de titular del vado de calle Ramón y Cajal, 24, pasando de Basilio Díaz a Juana María Díaz.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Juan Carlos Iñigo Rodríguez solicitando un vado de 4 m.l. en calle Fermín Arbex, 11.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Juan Carlos Iñigo Rodríguez, solicitando baja de vado de calle La Badina, 6.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a lo establecido en el art. 3 de la Ordenanza Municipal., con efectos 30 de junio de 2.017, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Informa el Sr. Alcalde que ha solicitado a la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra una visita al centro de segundo ciclo de educación infantil para que valoren el mal estado en que se encuentra el centro y la conveniencia, por ello, de trasladarles al Colegio de Primaria con previa salida del mismo de los alumnos de la E.S.O.

Informa igualmente que se va a solicitar subvención para renovación del alumbrado público dentro de la convocatoria del IDAE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas quince minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.